



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3597. R. 118/960.- C. Deliberante.-
 " nº 10609/60.- D. Ejecutivo.-

-Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 23 celebrada el día 25 del corriente mes y año ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2673.-

Art. 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica -
 ----- en la intersección de las siguientes calles: 525 y 115;
 525 y 116.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente -
 ----- Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item
 17, Partida 36, del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-
